

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE SERVICIOS PSP DIFERENTE A INSTRUCTOR VIGENCIA 2025**

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, subdirección del Centro Biotecnológico Del Caribe del SENA de la Regional Cesar, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

Fecha de elaboración: Día Mes Año

Información General

Dependencia Solicitante: Coordinación de Formación Profesional

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

En dicho plan, se establecen cinco (5) grandes transformaciones y sus principales metas, que muestra la hoja de ruta del gobierno del cambio para que nuestro país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza, las cuales, se describen a continuación:

- Ordenamiento del territorio alrededor del agua
- Seguridad humana y justicia social
- Derecho humano a la alimentación
- Transformación productiva, internacionalización y acción climática
- Convergencia regional

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades y atendiendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



El Plan estratégico institucional atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala como todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. La Ley 152 de 1994 señala como cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018 señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la entidad contempla en su alineación estratégica las agendas internacionales que impactan el quehacer institucional, principalmente los objetivos de desarrollo sostenible, los principios del trabajo decente de la OIT, los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados a la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.

Ilustración 3 Alineación estratégica institucional



Colombia a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada objetivo de Desarrollo Sostenible.

En esta ruta mundialmente adoptada, la formación para el trabajo tiene un rol fundamental toda vez que “ La educación, la formación profesional y el aprendizaje permanente son pilares fundamentales para el empleo de los trabajadores; les facilitan condiciones para mejorar su empleabilidad y su calidad de vida y contribuyen con el desarrollo empresarial sostenible” (OIT). La finalidad de la formación para el trabajo es contribuir a la cualificación de las personas a lo largo de su vida para que estas cuenten con mejores opciones para tener mejores oportunidades de tener un empleo digno y decente. La erradicación de la pobreza extrema y el hambre están sujetas al crecimiento y desarrollo económico sostenible y equitativo de los países, ya que estos influyen en la generación de ingresos, permiten la inclusión social y productiva de las personas.

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas, las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
ODS 10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



El Plan Estratégico 2023 – 2026 establece los elementos direccionados para la proyección institucional hasta el año 2026, con visión al 2030, sustentado en los principios, valores y compromisos institucionales, la misión, la visión, las perspectivas, los objetivos estratégicos, las iniciativas y los indicadores estratégicos. El mapa estratégico formulado permite visualizar la forma en la cual se estructura la estrategia a través de objetivos estratégicos que tiene como finalidad la creación de valor público; así mismo definen lo que se debe o tiene que hacer, los derechos que se garantizan con el quehacer de la entidad y las prioridades fijadas por la administración en línea con las apuestas del gobierno nacional.

El Plan Estratégico 2023–2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO; POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, tiene como puesta fundamental el campesinado del país; su accionar estará orientado a propiciar el reconocimiento de la población campesina en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. Para lograrlo ha formulado la estrategia campeSENA, cuya finalidad es contribuir a la soberanía alimentaria del país y a la calidad de la vida de la población campesina, mediante la transformación productiva y sostenible de la economía aportando al logro de la paz total y la justicia social.

El mapa estratégico institucional se elabora con base de la metodología de balance scorecard, el cual busca articular las 4 perspectivas institucionales con el fin de lograr la creación de valor público, por medio de los habilitadores de pertinencia e innovación:



El Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) enfrenta una seria limitación de personal administrativo que dificulta la ejecución de las perspectivas de valor, misión, desarrollo institucional y de recursos, así como el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI 2023-2026 (Versión 2) y las metas del plan de acción 2025. De los 23 funcionarios administrativos contemplados en la planta de personal del plan de acción 2025, solo 18 están asignados a los grupos internos de trabajo y cinco (05) en la Dirección Regional Cesar. Esta escasez de personal impacta negativamente la atención de las actividades institucionales de los procesos estratégicos, misionales y de soporte, comprometiendo la oportuna prestación de servicios de formación profesional integral y la satisfacción de las necesidades de clientes, sector productivo y partes interesadas.

En consecuencia, el CBC justifica la contratación de servicios profesionales y/o personales para fortalecer las áreas administrativas y de soporte, y así garantizar el cumplimiento de las cuatro perspectivas del PEI 2023-2026 y las metas del plan de acción 2025. A continuación, se presentan los fundamentos técnicos y se abordan los siguientes interrogantes:

- ¿Por qué o cómo surge la necesidad?

Un análisis de la planta de personal administrativo del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), SENA Regional Cesar, ha determinado una insuficiencia de personal para atender las necesidades institucionales. De los 23 funcionarios administrativos, solo 18 están asignados a los grupos internos de trabajo y cinco (5) a la Dirección Regional Cesar. Esta situación impacta negativamente la ejecución de los procesos estratégicos, misionales y de soporte, así como el cumplimiento de las metas del plan de acción 2025.

La distribución de los 18 funcionarios administrativos asignados a los grupos internos de trabajo y el despacho de la Subdirección de centro es la siguiente:

Tabla No. 01
Funcionarios Administrativos Asignados en la Planta de Personal del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar

OFICINA	FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS ASIGNADOS	OBSERVACIONES
Despacho Subdirección de Centro	02	El Despacho de la Subdirección de Centro tiene asignado dos (02) funcionarios administrativos de la planta de personal.
Coordinación Académica Formación Regular No. 1	01	Resolución No. 20-000742 del 25 de octubre de 2023 se encuentran asignados funcionarios administrativos de planta de personal a dicha coordinación.
Coordinación Académica Formación Regular No. 2	01	Resolución No. 20-000846 del 30 de noviembre de 2023, se encuentran asignados funcionarios administrativos

		de planta de personal a dicha coordinación.
Coordinación Académica Programas Especiales	01	Nombramiento mediante encargo.
Coordinación de Formación Profesional	08	Resolución No. 20-000412 del 30 de junio de 2023, se encuentran asignados ocho (08) funcionarios administrativos de planta de personal a dicha coordinación
Coordinación de Grupo de Gestión de Administración Educativa	05	Resolución No. 20-000368 del 14 de junio de 2023, se encuentran asignados cinco (05) funcionarios administrativos de planta de personal a dicha coordinación.
TOTAL	18	

Para el año 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) requiere la contratación de servicios profesionales y/o personales en las siguientes áreas: el despacho de la subdirección, las cinco coordinaciones responsables del plan de acción que incluye Bienestar al aprendiz, las actividades administrativas de los procesos estratégicos, misionales y de soporte del SIGA, la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y la estructuración de proyectos de construcción y adecuación de las áreas productivas y administrativas del centro de formación. Esta contratación permitirá atender de manera oportuna las necesidades de cada área.

El contrato de prestación de servicios, tanto en el sector público como privado, es un acuerdo en el que una parte (el contratista) se compromete a prestar un servicio a otra parte (el contratante) a cambio de una contraprestación económica. Según el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en el sector público se celebra para actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, y solo se puede hacer con personas naturales cuando no sea posible hacerlo con personal de planta o se requieran conocimientos especializados. Estos contratos no generan relación laboral ni prestaciones sociales, y deben tener una duración estrictamente necesaria.

Ante la necesidad de desarrollar el objeto contractual de dos apoyos en el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental (ISO 14001) y de eficiencia energética (ISO 50001) como Dinamizadores Ambientales y Energéticos para el municipio de Valledupar y Chimichagua del departamento del Cesar y la falta de personal interno con la experiencia técnica requerida, se hace necesaria la contratación de servicios. El equipo del Grupo Interno de la Coordinación de Formación Profesional del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), conformado por 08 funcionarios administrativos (profesionales, técnicos y asistenciales) con formación general, carece de las competencias específicas para llevar a cabo este proyecto. En consecuencia, estos contratos de prestación de servicios permitirán cubrir de forma puntual y transitoria esta brecha de conocimiento, sin generar una relación laboral continua o permanente.

Con el fin de asegurar que el contratista mantenga su independencia y no se establezca una relación de subordinación que afecta la naturaleza del contrato, es fundamental tener presente las siguientes directrices establecidas en la circular 3-2024-000302 del 23 de diciembre de 2024:

- Los contratistas estatales son colaboradores ocasionales de la administración, que prestan apoyo o acompañamiento transitorio a la entidad contratante. En consecuencia, no se encuentran sometidos a los protocolos de la entidad, ni a su poder disciplinario.
- La relación entre las partes es una relación de coordinación de actividades, lo cual implica que el contratista se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual.
- La supervisión contractual se limita a las condiciones pactadas en el contrato, como el cumplimiento de las obligaciones contractuales o la revisión de reportes o informes de ejecución.
- La entidad no está obligada a proveer los equipos y recursos para que el contratista preste el servicio, lo que de manera correspondiente implica que, el contratista es responsable de sus propias herramientas para cumplir con el objeto contractual y no debe ser obligado a utilizar los recursos o infraestructura de la entidad, salvo en casos excepcionales que se especifiquen claramente y sin perjuicios de la responsabilidad que tiene la entidad de proveer los elementos de protección que sean necesarios.

En la Circular No. 01-3-2025-000001 del 02 de enero de 2025, donde se comunicó la Resolución de Apertura del Presupuesto 2025, se estableció que es responsabilidad de los Ordenadores del Gasto, garantizar con los recursos asignados para la vigencia 2025 el cubrimiento de todos los gastos de obligatorio cumplimiento y que sean indispensables para el normal desempeño de la gestión institucional.

- ¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, en cumplimiento de sus funciones (Decreto 249 de 2004, art. 25) relacionadas con la formación profesional integral, los servicios tecnológicos, el empresarismo y la evaluación de competencias laborales, entre otros, y con el fin de alcanzar las metas del plan de acción 2025 y la planeación institucional, requiere la contratación de servicios profesionales y/o personales. Esta contratación se justifica cuando las actividades administrativas o de funcionamiento no pueden ser cubiertas por el personal de planta o demandan conocimientos especializados.

- ¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

Para asegurar la efectiva administración, operación y funcionamiento de los procesos estratégicos, misionales, de soporte y de evaluación del SIGA y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, en el municipio de Valledupar y Chimichagua del departamento del Cesar, en concordancia con el objetivo de la contratación y el presupuesto asignado para servicios profesionales y/o personales indirectos de destinación específica, ha establecido un plazo de 11.5 meses, contados a partir del 17 de enero de 2025. Este período se fundamenta en el anexo 08 de la Resolución de Apertura del Presupuesto vigencia 2025 No. 1-00001 de 2025. Sin embargo, dado el presupuesto asignado para la contratación de servicios personales indirectos (\$1.075.201.379) en la dependencia SIIF 10 ACCIONES REGULARES Y DEMÁS PROYECTOS del proyecto BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL, la duración de los contratos se determinará en función de la disponibilidad presupuestal y las necesidades específicas de cada grupo interno de trabajo del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC).

- ¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

El plazo de 11.5 meses para la contratación de servicios profesionales y/o personales en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar se considera estrictamente indispensable, ya que este período es necesario para asegurar el cabal cumplimiento de las funciones asignadas al CBC según el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, la consecución de las metas del plan de acción 2025 y la operación eficiente de los procesos a cargo del despacho de la subdirección y las coordinaciones. Un plazo menor no permitiría alcanzar estos objetivos.

- ¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La necesidad se satisface a través de la contratación de servicios profesionales y/o personales, una modalidad que se justifica en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar cuando las actividades administrativas o de funcionamiento no pueden ser asumidas por el personal de planta o exigen experticia especializada. Los contratos, con una duración estrictamente indispensable de 11.5 meses, se financian en su totalidad con el presupuesto asignado a los Roles de Dinamizador Ambiental y Energético para la vigencia 2025, asegurando la administración y operación efectiva de los procesos institucionales del centro de formación.

- ¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

El SENA, en su rol de actor clave en el desarrollo nacional, se articula con las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", priorizando Seguridad Humana y Justicia Social, y complementariamente Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y Convergencia Regional. La contratación de servicios profesionales y/o personales en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar se alinea con esta estrategia, contribuyendo directamente al Plan de Acción del SENA 2025 y al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 Versión 2 mediante el fortalecimiento de la empleabilidad, la promoción de la transformación productiva sostenible, el impulso a la economía campesina, popular, verde y digital, y el apoyo a la construcción de paz total y justicia social, objetivos compartidos con el PND.

- ¿Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan?)

El grupo interno de la Coordinación de formación Profesional, dispone de 08 funcionarios administrativos de planta, cubriendo el 8% de las necesidades de talento humano. No obstante, un déficit del 92% genera una incapacidad para atender la totalidad de las actividades y requerimientos del sector productivo, los clientes y otras partes interesadas. Esta brecha impacta en las actividades establecidas para el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental (ISO 14001) y de eficiencia energética (ISO 50001) en cumplimiento de la normatividad legal y en pro de la mitigación de la contaminación del medio ambiente dentro del Centro de formación y sus sedes adscritas. Para subsanar esta situación y garantizar el cumplimiento del 100% de los objetivos, se justifica la contratación de servicios profesionales, recurriendo a personas naturales únicamente cuando las actividades no pueden ser asumidas por el personal de planta. La contratación para la vigencia 2025 se basará en el análisis de las siguientes preguntas:

- ¿La actividad a contratar esta por fuera del giro ordinario?

No. La actividad a contratar se encuentra dentro del giro ordinario del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), ya que está planificada y descrita tanto en el Plan de Acción 2025 como en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025, con el objetivo de asegurar la adecuada gestión y operación de los procesos asignados a la dependencia.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Vigencia 2025									
Código	Descripción	Inicio de proceso	Presentación del contrato	Fecha (Intervalo)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor total estimado en la vigencia	
80111600	20_9114_479 Prestar servicios para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001) como Dinamizador Ambiental y Energético, en el Centro de Formación Centro Biotecnológico del Caribe CBC - SENA Regional Cesar y sedes	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	34.777.277 COP	34.777.277 COP

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Vigencia 2025									
Código	Descripción	Inicio de proceso	Presentación del contrato	Fecha (Intervalo)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor total estimado en la vigencia	
80111600	20_9114_492 Prestar servicios para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001) como Dinamizador Ambiental y Energético, en el Centro de Formación Centro Biotecnológico del Caribe CBC - SENA Regional Cesar y sedes	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	34.777.277 COP	34.777.277 COP

¿El objeto requerido no puede ser suplido con personal de planta?.

No. Como se justifica en la respuesta a la pregunta "¿Por qué o cómo surge la necesidad?", la planta de personal administrativo del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) para la vigencia 2025 es insuficiente para cubrir las necesidades identificadas. Por lo tanto, el objeto contractual, debidamente planificado en el Plan de Acción 2025 y en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025, requiere la contratación de servicios profesionales y/o personales indirectos con personas naturales.

o ¿Hay personal de planta pero este no es suficiente para cubrir las necesidades del servicio?.

Efectivamente. Tal como se detalla en el requerimiento "¿Por qué o cómo surge la necesidad?", el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar dispone de 23 funcionarios administrativos de planta en el grupo interno de la Coordinación Formación Profesional, lo que representa el 8% del total de personal necesario. Sin embargo, este recurso humano es insuficiente para atender la totalidad de las actividades relacionadas con la administración y el funcionamiento de los procesos de la dependencia. Esta insuficiencia impacta en las actividades establecidas para el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental (ISO 14001) y de eficiencia energética (ISO 50001) en cumplimiento de la normatividad legal y en pro de la mitigación de la contaminación del medio ambiente dentro del Centro de formación y sus sedes adscritas, lo que hace necesaria la contratación de servicios profesionales y/o personales durante la vigencia 2025. Dicha contratación corresponde al rol [Nombre del rol] para el Grupo Interno de Trabajo de la Coordinación de Formación Profesional, con el objeto contractual de Prestar servicios profesionales para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001), como Dinamizador Ambiental y Energético en el centro de formación en el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar y sedes adscritas, publicado en el PAA 2025.

En resumen, la contratación de servicios profesionales y/o personales indirectos debe ajustarse a lo estipulado en el numeral 4 de la Circular No. 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024. Los futuros contratistas, quien no son pensionados, apoyará la formulación, gestión y seguimiento de políticas, estrategias, procesos, planes, programas y proyectos del Centro de formación para el cumplimiento de los

servicios institucionales, en el marco del mejoramiento continuo y el modelo de inteligencia organizacional, siguiendo los lineamientos de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. De acuerdo con la Ley 2013 de 2019, el contratista está obligado a declarar bienes y rentas. El área responsable validará el cumplimiento de este requisito.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

¿El contratista ejercerá prestación de servicios públicos o administrará bienes, recursos o servicios públicos?

El contratista realizará [actividades], las cuales no se consideran prestación de un servicio público, ya que no satisfacen directamente una necesidad general de la comunidad, sino que constituyen un apoyo a la gestión interna del Grupo Interno de Trabajo de la Coordinación de Formación Profesional del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar.

2.

OBJETO:	Prestar servicios para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001) como Dinamizador Ambiental y Energético, en el Centro de Formación Centro Biotecnológico del Caribe CBC - SENA Regional Cesar y sedes
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Tecnólogos afines al objeto y obligaciones contractuales (Homologable: Aprobación de cuatro (4) años de educación superior)
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mas de veinticinco (25) meses de experiencia específica en implementación y mantenimiento de sistemas de Gestión Ambiental. Gestión de tramites/ permisos ambientales, estudios de impacto ambiental y/o ejecución de auditorías ambientales.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$69.554,552) MCTE . Discriminados en dos (02) contratos: suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none"> 1. Un Primer contrato por un valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$34.777.276). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.512.056), b) (11) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2025, por valor de TRES MILLONES VEINTE CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE. (\$3.024.111) cada uno. 2. Un segundo contrato por un valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$34.777.276). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de

	UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.512.056), b) (11) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2025, por valor de TRES MILLONES VEINTE CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE. (\$3.024.111) cada uno.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Valledupar – Centro Biotecnológico del Caribe
SUPERVISOR:	Coordinación de Formación Profesional.
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector de Centro.

3. Obligaciones Específicas:

Obligaciones Específicas:

1. Identificar, planear y ejecutar transferencias de conocimiento en los temas técnicos relacionados con el sistema de gestión Ambiental y Energía, bajo las normas Técnicas ISO 14001 e ISO 50001. Así como realizar inducciones dirigidas a los funcionarios y contratistas del centro Biotecnológico del caribe y sedes adscritas.
2. Identificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales y energéticos, así como la gestión ambiental y energética aplicables al centro de formación centro biotecnológico del caribe y sedes adscritas y entregar informes bimestrales de la gestión.
3. Acompañar la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades de los sistemas de Gestión Ambiental y de Energía establecidas en el Plan Anual de Mantenimiento y Mejora – PAMM, el reporte de huella de carbono, seguimiento a los planes de mejoramiento, documentos de control operacional, planificación ambiental y energética, revisiones energéticas, programas ambientales y energéticos y recursos presupuestales asignados para los mantenimientos de equipos e instalaciones con incidencia en el desempeño ambiental y energético.
4. A apoyar la programación, realización y documentación de las visitas de verificación, inspecciones planeadas, auditorías internas y externa de su dependencia o según sean asignadas desde la Dirección General.
5. Asistir en la realización de los ejercicios de evaluación del desempeño por dependencias, rendición de cuentas a la ciudadanía, comités y la consolidación de informes de gestión requeridos por la entidad y entes de control relacionados con los Sistemas de Gestión Ambiental y de Energía.
6. Participar activamente en las transferencias de conocimiento realizadas desde la Dirección General relacionadas con los sistemas de gestión de la entidad, cumpliendo con el porcentaje de aprobación establecido para demostrar la eficacia de estas, el cual deberá adjuntarse como evidencia de su participación en las sesiones.
7. Realizar las demás tareas que le sean asignadas por el supervisor y actividades que estén relacionadas con el objeto de su contrato.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Valledupar y el municipio de Chimichagua – Cesar.

6. Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **LUIS ANGEL REALES MENDOZA**, para el municipio de Valledupar se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

	SI	
--	----	--

EXPERIENCIA LUIS ANGEL REALES MENDOZA					EXPERIENCIA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAA A)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	19-01-2024	31/12/2024	11	12	X	
FUNDACION ESPECIAL DEL MEDIO AMBIENTE- “FUNEMA”	08/06/2021	20/11/2023	29	12	X	
COLANTA	07/12/2021	06/06/2022	6	0	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA			46	24	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **MIGUEL DAVID BRUGES CADENA** para el municipio de Chimichagua, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	SI	

EXPERIENCIA MIGUEL DAVID BRUGES CADENA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	11/02/2016	14/12/2016	10	3	x	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	08/02/2017	15/12/2017	10	6	x	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	01/02/2018	31/07/2018	6	0	x	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	09/08/2018	15/12/2018	4	8	x	
SERVICIO NACIONAL	01/03/2019	18/12/2019	9	18	x	

DE APRENDIZAJE – SENA						
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	23/10/2020	12/12/2020	1	21	x	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	10/03/2021	31/12/2021	9	22	x	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	28/01/2022	31/12/2022	11	3	x	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	01/02/2023	31/12/2023	11	0	x	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	19/01/2024	31/12/2024	11	12	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA			85	03	x	

7. Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada las hojas de vida de los señores LUIS ANGEL REALES MENDOZA Y MIGUEL DAVID BRUGES CADENA, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector “e” del Centro Biotecnológico del Caribe Jaime José Baute Dangon, establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

8. Estudio de la Demanda.

La formalización laboral constituye un desafío crucial para la administración pública. La magnitud de la prestación de servicios se evidencia en los datos del Formulario de Reporte de Contratos de Prestación d

Personas Naturales y Jurídicas (vigencia 2022) de Función Pública, que revela la suscripción de más de 911 mil contratos por parte de entidades del orden nacional y territorial, abarcando diversas modalidades y fuentes de financiación. Ante esta realidad, el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco del Encuentro Nacional para la Formalización del Empleo Público en Equidad, impartió directrices a las entidades para iniciar un proceso de formalización laboral a partir de 2023.

Para los presentes contratos se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
000247 del 09/02/2016	MIGUEL DAVID BRUGES CADENA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor para impartir formación en la red de conocimiento en Ambiental dentro de los programas de formación regular presencial del Centro Biotecnológico del Caribe.	10 meses 3 días, sin exceder 14/12/2016	31.623.100	Contratación directa
000468 del 20/02/2016	ALEXIS JOSE GIL MEJIA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación y mantenimiento de los Sub-Sistemas de Gestión Ambiental del Centro Biotecnológico del Caribe	10 meses 6 días, sin exceder 31/12/2016	21.520.700	Contratación directa
000280 del 07/02/2017	MIGUEL DAVID BRUGES CADENA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor para impartir formación en la red de conocimiento en ambiental, para atender los programas de formación regular presencial del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el departamento del Cesar.	10 meses y 6 días, sin exceder 15/12/2017	32.894.286	Contratación directa
20-9114-00035 Enero de 2018	MIGUEL DAVID BRUGES CADENA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor en la red de conocimiento ambiental, para atender los programas de formación regular del Centro Biotecnológico del	6 meses sin exceder 31/07/2018	19.929.600	Contratación directa

		Caribe y sus municipios de influencia en el departamento del Cesar.				
20-9114-00035 del 4 de Septiembre de 2018	MIGUEL DAVID BRUGES CADENA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor en la red de conocimiento ambiental, para atender los programas de formación regular del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el departamento del Cesar.	4 meses y 8 días sin exceder 15/12/2018	13.745.493	Contratación directa	
20-9114-000449 del 28 de febrero de 2019	MIGUEL DAVID BRUGES CADENA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor en la red de conocimiento ambiental, para atender los programas de formación regular presencial del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el departamento del Cesar.	9 meses y 18 días sin exceder 18/12/2019	32.843.981	Contratación directa	
CO1.PCCNT R.1932903 del 22 de Octubre de 2020	MIGUEL DAVID BRUGES CADENA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor en la red de conocimiento ambiental, para atender los programas de formación complementaria del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el departamento del Cesar.	1 mes y 21 día sin exceder 12/12/2020	5.990.605	Contratación directa	
CO1.PCCNT R.2336027 del 10 de Marzo de 2021	MIGUEL DAVID BRUGES CADENA	Prestar los servicios de responsable ambiental y energético de carácter temporal para apoyar la divulgación, mantenimiento, integración y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética bajo las normas ISO 14001 e ISO 50001 en el	9 meses y 22 días sin exceder 31/12/2021	25.063.333	Contratación directa	

		Centro Biotecnológico del Caribe y las sedes adscritas a este.				
000562 del 20/02/2017	ALEXIS JOSE GIL MEJIA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación y mantenimiento de los Sub-Sistemas de Gestión Ambiental del Centro Biotecnológico del Caribe	10 meses, sin exceder 31/12/2017	24.433.372		Contratación directa
CO1.PCCNT R.4520810 del 1 de Febrero de 2023	MIGUEL DAVID BRUGES CADENA	Prestar los servicios de dinamizador ambiental y energético de carácter temporal para apoyar los Sistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética bajo las normas ISO 14001 e ISO 50001, así como las estrategias ambientales de la entidad en el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar y las sedes adscritas a este.	11 meses sin exceder 31/12/2023	29.906.965		Contratación directa
CO1.PCCNT R.5756673 del 19 de Enero de 2024	MIGUEL DAVID BRUGES CADENA	Prestar los servicios de dinamizador ambiental y energético de carácter temporal para apoyar los Sistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética bajo las normas ISO 14001 e ISO 50001, así como las estrategias ambientales de la entidad en el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar y las sedes adscritas a este.	11.5 meses sin exceder 31/12/2024	33.568.610		Contratación directa
CO1.PCCNT R.5757530 del 19 de Enero de 2024	LUIS ANGEL REALES MENDOZA	Prestar los servicios de dinamizador ambiental y energético de carácter temporal para apoyar los Sistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética bajo las normas ISO 14001 e ISO 50001, así como las estrategias ambientales de la entidad en el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar y	11.5 meses sin exceder 31/12/2024	33.568.610		Contratación directa

		las sedes adscritas a este.			
--	--	-----------------------------	--	--	--

9. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

10. ANALISIS DEL RIESGO: Anexo a este documento.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

2	cada código	Descripción	inicio de proceso presentación del contrato ato (intervalo: Modalidad de selección)			
80111600	20_9114_479 Prestar servicios para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001) como Dinamizador Ambiental y Energético, en el Centro de Formación Centro Biotecnológico del Caribe CBC - SENA Regional Cesar y sedes	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.

2	cada código	Descripción	inicio de proceso presentación del contrato ato (intervalo: Modalidad de selección)			
80111600	20_9114_492 Prestar servicios para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001) como Dinamizador Ambiental y Energético, en el Centro de Formación Centro Biotecnológico del Caribe CBC - SENA Regional Cesar y sedes	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.

12. Se verifica la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio del objeto a contratar.

SI No

Riesgos que se deben amparar con el contrato		
AMPAROS	SI	NO
a) Póliza cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	X	



Firmado digitalmente
por José Daniel
Lopez Marín
Fecha: 2025.01.13
17:09:15 -05'00'

Coordinador de Formación
Jose Daniel Lopez Marín

AUTORIZA EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN



Firmado
digitalmente por
Jaime Jose Baute
Dangon
Fecha: 2025.01.14
16:12:52 -05'00'

Subdirector de Centro (e)
Jaime José Baute Dangon



PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	<i>Prestar servicios para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001) como Dinamizador Ambiental y Energético, en el Centro de Formación Centro Biotecnológico del Caribe CBC - SENA Regional Cesar y sedes.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Tecnólogos afines al objeto y obligaciones contractuales (Homologable: Aprobación de cuatro (4) años de educación superior).
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mas de veinticinco (25) meses de experiencia específica en implementación y mantenimiento de sistemas de Gestión Ambiental. Gestión de tramites/ permisos ambientales, estudios de impacto ambiental y/o ejecución de auditorías ambientales.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>Se fija como valor total para el contrato la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$69.554,552) MCTE. Discriminados en dos (02) contratos: suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un Primer contrato por un valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$34.777.276). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.512.056), b) (11) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2025, por valor de TRES MILLONES VEINTE CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE. (\$3.024.111) cada uno. 2. Un segundo contrato por un valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$34.777.276). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.512.056), b) (11) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2025, por valor de TRES MILLONES VEINTE CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE. (\$3.024.111) cada uno.



	Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$52.298.263) . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$2.273.838) , b) (11) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$4.547.675) cada uno.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Valledupar – Centro Biotecnológico del Caribe
SUPERVISOR:	Coordinación de Formación Profesional.
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector de Centro.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, subdirección del Centro Biotecnológico Del Caribe del SENA de la Regional Cesar, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Con el objetivo de generar valor público, se formuló el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, "Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana". Este proceso se basó en un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, y empleó una metodología híbrida que integró prospectiva y pensamiento de diseño. Este enfoque sistémico permitió comprender las tendencias y los factores de cambio que influirán en los escenarios futuros del SENA.

Este plan prioriza al campesinado colombiano, orientando sus acciones a propiciar el reconocimiento de esta población en la vida social, cultural y económica del país. Para ello, se



implementarán líneas de acción transversales que fortalecerán la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. La estrategia CampeSENA, formulada en este marco, busca contribuir a la soberanía alimentaria y mejorar la calidad de vida de la población campesina mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando así a la paz total y la justicia social.

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la Entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.

Ilustración 2 Alineación normativa PEI 2023 – 2026



El presente Plan, atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala cómo todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. La Ley 152 de 1994, señala que cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales, que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018, señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.

Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la Entidad, contempla en su alineación estratégica las agendas internacionales que impactan el quehacer institucional, principalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios del trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados con la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.

Ilustración 3 Alineación estratégica institucional





En el año 2015 al promulgarse los Objetivos de Desarrollo Sostenible como el conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, estos se convierten en referentes de la actuación de todos los gobiernos, entidades del sector privado y la sociedad civil a nivel mundial.

Colombia a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada objetivo de Desarrollo Sostenible.

Colombia, a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada Objetivo de Desarrollo Sostenible. La alineación entre la gestión del SENA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se observa a continuación:

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:

ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
ODS 10	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

El SENA aporta de manera específica a los ODS 4 y 8 e indirectamente a las metas de los otros ODS, teniendo en cuenta el rol transversal de la entidad al aportar a la cualificación del talento humano del país, al ejecutar los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Por otra parte, el SENA aporta de manera directa a la implementación de la Reforma Rural Integral



en Desarrollo social -educación Rural-, a través de la formación profesional integral en municipios PDET, el Sistema de Reforma Integral en la capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos y; al estímulo de la economía campesina y, de manera indirecta contribuye a la reincorporación social y económica de las personas reincorporadas, a la formación para el trabajo de las víctimas del conflicto armado.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, consigna las apuestas del Gobierno Nacional para lograr la paz total y la justicia social. El Plan fue concebido con miras a desarrollar cinco grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, 2. Seguridad humana y justicia social, 3. Derecho humano a la alimentación, 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y 5. Convergencia regional.

El SENA, por su misionalidad y presencia a nivel nacional, tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



El Plan Estratégico 2023-2026 (Versión 2) define la proyección institucional hasta 2026, con visión a 2030, basándose en los principios, valores, compromisos, misión, visión, perspectivas, objetivos, iniciativas e indicadores estratégicos. El mapa estratégico resultante visualiza la estructura de la estrategia a través de objetivos orientados a la creación de valor público, definiendo las acciones, los derechos garantizados y las prioridades de la administración, en línea con las directrices del gobierno nacional.

Utilizando la metodología del Balanced Scorecard, se elabora el mapa estratégico institucional con el objetivo de articular las cuatro perspectivas institucionales y, a través de habilitadores de pertinencia e innovación, lograr la creación de valor público.



Ilustración 5 Mapa estratégico institucional



El Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) enfrenta una seria limitación de personal administrativo que dificulta la ejecución de las perspectivas de valor, misión, desarrollo institucional y de recursos, así como el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI 2023-2026 (Versión 2) y las metas del plan de acción 2025. De los 23 funcionarios administrativos contemplados en la planta de personal del plan de acción 2025, solo 18 están asignados a los grupos internos de trabajo y cinco (05) en la Dirección Regional Cesar. Esta escasez de personal impacta negativamente la atención de las actividades institucionales de los procesos estratégicos, misionales y de soporte, comprometiendo la oportuna prestación de servicios de formación profesional integral y la satisfacción de las necesidades de clientes, sector productivo y partes interesadas.

En consecuencia, el CBC justifica la contratación de servicios profesionales y/o personales para fortalecer las áreas administrativas y de soporte, y así garantizar el cumplimiento de las cuatro perspectivas del PEI 2023-2026 y las metas del plan de acción 2025. A continuación, se presentan los fundamentos técnicos y se abordan los siguientes interrogantes:

-¿Por qué o cómo surge la necesidad?

Un análisis de la planta de personal administrativo del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), SENA Regional Cesar, ha determinado una insuficiencia de personal para atender las necesidades institucionales. De los 23 funcionarios administrativos, solo 18 están asignados a los grupos internos de trabajo y cinco (5) a la Dirección Regional Cesar. Esta situación impacta negativamente la ejecución de los procesos estratégicos, misionales y de soporte, así como el cumplimiento de las metas del plan de acción 2025.



La distribución de los 18 funcionarios administrativos asignados a los grupos internos de trabajo y el despacho de la Subdirección de centro es la siguiente:

Tabla No. 01

Funcionarios Administrativos Asignados en la Planta de Personal del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar

OFICINA	FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS ASIGNADOS	OBSERVACIONES
Despacho Subdirección de Centro	02	El Despacho de la Subdirección de Centro tiene asignado dos (02) funcionarios administrativos de la planta de personal.
Coordinación Académica Formación Regular No. 1	01	Resolución No. 20-000742 del 25 de octubre de 2023 se encuentran asignados funcionarios administrativos de planta de personal a dicha coordinación.
Coordinación Académica Formación Regular No. 2	01	Resolución No. 20-000846 del 30 de noviembre de 2023, se encuentran asignados funcionarios administrativos de planta de personal a dicha coordinación.
Coordinación Académica Programas Especiales	01	Nombramiento mediante encargo.
Coordinación de Formación Profesional	08	Resolución No. 20-000412 del 30 de junio de 2023, se encuentran asignados ocho (08) funcionarios administrativos de planta de personal a dicha coordinación
Coordinación de Grupo de Gestión de Administración	05	Resolución No. 20-000368 del 14 de junio de 2023, se encuentran asignados cinco (05) funcionarios administrativos de planta



Educativa		de personal a dicha coordinación.
TOTAL	18	

Para el año 2025, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) requiere la contratación de servicios profesionales y/o personales en las siguientes áreas: el despacho de la subdirección, las cinco coordinaciones responsables del plan de acción que incluye Bienestar al aprendiz, las actividades administrativas de los procesos estratégicos, misionales y de soporte del SIGA, la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y la estructuración de proyectos de construcción y adecuación de las áreas productivas y administrativas del centro de formación. Esta contratación permitirá atender de manera oportuna las necesidades de cada área.

El contrato de prestación de servicios, tanto en el sector público como privado, es un acuerdo en el que una parte (el contratista) se compromete a prestar un servicio a otra parte (el contratante) a cambio de una contraprestación económica. Según el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en el sector público se celebra para actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, y solo se puede hacer con personas naturales cuando no sea posible hacerlo con personal de planta o se requieran conocimientos especializados. Estos contratos no generan relación laboral ni prestaciones sociales, y deben tener una duración estrictamente necesaria.

Ante la necesidad de desarrollar el objeto contractual de dos apoyos en el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental (ISO 14001) y de eficiencia energética (ISO 50001) como Dinamizadores Ambientales y Energéticos para el municipio de Valledupar y Chimichagua del departamento del Cesar y la falta de personal interno con la experiencia técnica requerida, se hace necesaria la contratación de servicios. El equipo del Grupo Interno de la Coordinación de Formación Profesional del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), conformado por 08 funcionarios administrativos (profesionales, técnicos y asistenciales) con formación general, carece de las competencias específicas para llevar a cabo este proyecto. En consecuencia, estos contratos de prestación de servicios permitirán cubrir de forma puntual y transitoria esta brecha de conocimiento, sin generar una relación laboral continua o permanente.

Con el fin de asegurar que el contratista mantenga su independencia y no se establezca una relación de subordinación que afecta la naturaleza del contrato, es fundamental tener presente las siguientes directrices establecidas en la circular 3-2024-000302 del 23 de diciembre de 2024:

- Los contratistas estatales son colaboradores ocasionales de la administración, que prestan apoyo o acompañamiento transitorio a la entidad contratante. En consecuencia, no se encuentran sometidos a los protocolos de la entidad, ni a su poder disciplinario.



- La relación entre las partes es una relación de coordinación de actividades, lo cual implica que el contratista se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual.
- La supervisión contractual se limita a las condiciones pactadas en el contrato, como el cumplimiento de las obligaciones contractuales o la revisión de reportes o informes de ejecución.
- La entidad no está obligada a proveer los equipos y recursos para que el contratista preste el servicio, lo que de manera correspondiente implica que, el contratista es responsable de sus propias herramientas para cumplir con el objeto contractual y no debe ser obligado a utilizar los recursos o infraestructura de la entidad, salvo en casos excepcionales que se especifiquen claramente y sin perjuicios de la responsabilidad que tiene la entidad de proveer los elementos de protección que sean necesarios.

En la Circular No. 01-3-2025-000001 del 02 de enero de 2025, donde se comunicó la Resolución de Apertura del Presupuesto 2025, se estableció que es responsabilidad de los Ordenadores del Gasto, garantizar con los recursos asignados para la vigencia 2025 el cubrimiento de todos los gastos de obligatorio cumplimiento y que sean indispensables para el normal desempeño de la gestión institucional.

-¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, en cumplimiento de sus funciones (Decreto 249 de 2004, art. 25) relacionadas con la formación profesional integral, los servicios tecnológicos, el empresarismo y la evaluación de competencias laborales, entre otros, y con el fin de alcanzar las metas del plan de acción 2025 y la planeación institucional, requiere la contratación de servicios profesionales y/o personales. Esta contratación se justifica cuando las actividades administrativas o de funcionamiento no pueden ser cubiertas por el personal de planta o demandan conocimientos especializados.

-¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

Para asegurar la efectiva administración, operación y funcionamiento de los procesos estratégicos, misionales, de soporte y de evaluación del SIGA y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, en el municipio de Valledupar y Chimichagua del departamento del Cesar, en concordancia con el objetivo de la contratación y el presupuesto asignado para servicios profesionales y/o personales indirectos de destinación específica, ha establecido un plazo de 11.5 meses, contados a partir del 17 de enero de 2025. Este período se fundamenta en el anexo 08 de la Resolución de Apertura del Presupuesto vigencia 2025 No. 1-00001 de 2025. Sin embargo, dado el presupuesto asignado para la contratación



de servicios personales indirectos (\$1.075.201.379) en la dependencia SIIF 10 ACCIONES REGULARES Y DEMÁS PROYECTOS del proyecto BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL, la duración de los contratos se determinará en función de la disponibilidad presupuestal y las necesidades específicas de cada grupo interno de trabajo del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC).

-¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

El plazo de 11.5 meses para la contratación de servicios profesionales y/o personales en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar se considera estrictamente indispensable, ya que este período es necesario para asegurar el cabal cumplimiento de las funciones asignadas al CBC según el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, la consecución de las metas del plan de acción 2025 y la operación eficiente de los procesos a cargo del despacho de la subdirección y las coordinaciones. Un plazo menor no permitiría alcanzar estos objetivos.

-¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La necesidad se satisface a través de la contratación de servicios profesionales y/o personales, una modalidad que se justifica en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar cuando las actividades administrativas o de funcionamiento no pueden ser asumidas por el personal de planta o exigen experticia especializada. Los contratos, con una duración estrictamente indispensable de 11.5 meses, se financian en su totalidad con el presupuesto asignado a los Roles de Dinamizador Ambiental y Energético para la vigencia 2025, asegurando la administración y operación efectiva de los procesos institucionales del centro de formación.

-¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

El SENA, en su rol de actor clave en el desarrollo nacional, se articula con las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", priorizando Seguridad Humana y Justicia Social, y complementariamente Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y Convergencia Regional. La contratación de servicios profesionales y/o personales en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar se alinea con esta estrategia, contribuyendo directamente al Plan de Acción del SENA 2025 y al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 Versión 2 mediante el fortalecimiento de la empleabilidad, la promoción de la transformación productiva sostenible, el impulso a la economía campesina, popular, verde y digital, y el apoyo a la construcción de paz total y justicia social, objetivos compartidos con el PND.



-¿Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan?)

El grupo interno de la Coordinación de formación Profesional, dispone de 08 funcionarios administrativos de planta, cubriendo el 8% de las necesidades de talento humano. No obstante, un déficit del 92% genera una incapacidad para atender la totalidad de las actividades y requerimientos del sector productivo, los clientes y otras partes interesadas. Esta brecha impacta en las actividades establecidas para el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental (ISO 14001) y de eficiencia energética (ISO 50001) en cumplimiento de la normatividad legal y en pro de la mitigación de la contaminación del medio ambiente dentro del Centro de formación y sus sedes adscritas. Para subsanar esta situación y garantizar el cumplimiento del 100% de los objetivos, se justifica la contratación de servicios profesionales, recurriendo a personas naturales únicamente cuando las actividades no pueden ser asumidas por el personal de planta. La contratación para la vigencia 2025 se basará en el análisis de las siguientes preguntas:

-¿La actividad a contratar esta por fuera del giro ordinario?.

No. La actividad a contratar se encuentra dentro del giro ordinario del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), ya que está planificada y descrita tanto en el Plan de Acción 2025 como en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025, con el objetivo de asegurar la adecuada gestión y operación de los procesos asignados a la dependencia.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Versión 03 VIGENCIA 2025												
Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalos: días, meses, años)	Modalidad de selección	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
80111600	20_9114_479 Prestar servicios para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001) como Dinamizador Ambiental y Energético, en el Centro de Formación Centro Biotecnológico del Caribe CBC - SENA Regional Cesar y sedes	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	34.777.277 COP	34.777.277 COP	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaut@sena.edu.co
80111600	20_9114_492 Prestar servicios para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001) como Dinamizador Ambiental y Energético, en el Centro de Formación Centro Biotecnológico del Caribe CBC - SENA Regional Cesar y sedes	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	34.777.277 COP	34.777.277 COP	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaut@sena.edu.co

¿El objeto requerido no puede ser suplido con personal de planta?.

No. Como se justifica en la respuesta a la pregunta "¿Por qué o cómo surge la necesidad?", la planta de personal administrativo del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) para la vigencia 2025 es insuficiente para cubrir las necesidades identificadas. Por lo tanto, el objeto contractual, debidamente planificado en el Plan de Acción 2025 y en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025, requiere la contratación de servicios profesionales y/o personales indirectos con personas



naturales.

¿Hay personal de planta pero este no es suficiente para cubrir las necesidades del servicio?.

Efectivamente. Tal como se detalla en el requerimiento "¿Por qué o cómo surge la necesidad?", el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar dispone de 23 funcionarios administrativos de planta en el grupo interno de la Coordinación Formación Profesional, lo que representa el 8% del total de personal necesario. Sin embargo, este recurso humano es insuficiente para atender la totalidad de las actividades relacionadas con la administración y el funcionamiento de los procesos de la dependencia. Esta insuficiencia impacta en las actividades establecidas para el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental (ISO 14001) y de eficiencia energética (ISO 50001) en cumplimiento de la normatividad legal y en pro de la mitigación de la contaminación del medio ambiente dentro del Centro de formación y sus sedes adscritas, lo que hace necesaria la contratación de servicios profesionales y/o personales durante la vigencia 2025. Dicha contratación corresponde al rol [Nombre del rol] para el Grupo Interno de Trabajo de la Coordinación de Formación Profesional, con el objeto contractual de Prestar servicios profesionales para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001), como Dinamizador Ambiental y Energético en el centro de formación en el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar y sedes adscritas, publicado en el PAA 2025.

En resumen, la contratación de servicios profesionales y/o personales indirectos debe ajustarse a lo estipulado en el numeral 4 de la Circular No. 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024. Los futuros contratistas, quien no son pensionados, apoyará la formulación, gestión y seguimiento de políticas, estrategias, procesos, planes, programas y proyectos del Centro de formación para el cumplimiento de los servicios institucionales, en el marco del mejoramiento continuo y el modelo de inteligencia organizacional, siguiendo los lineamientos de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. De acuerdo con la Ley 2013 de 2019, el contratista está obligado a declarar bienes y rentas. El área responsable validará el cumplimiento de este requisito.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades



relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

¿El contratista ejercerá prestación de servicios públicos o administrará bienes, recursos o servicios públicos?

El contratista realizará [actividades], las cuales no se consideran prestación de un servicio público, ya que no satisfacen directamente una necesidad general de la comunidad, sino que constituyen un apoyo a la gestión interna del Grupo Interno de Trabajo de la Coordinación de Formación Profesional del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar.

2. Obligaciones Específicas:

1. Identificar, planear y ejecutar transferencias de conocimiento en los temas técnicos relacionados con el sistema de gestión Ambiental y Energía, bajo las normas Técnicas ISO 14001 e ISO 50001. Así como realizar inducciones dirigidas a los funcionarios y contratistas del centro Biotecnológico del caribe y sedes adscritas.
2. Identificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales y energéticos, así como la gestión ambiental y energética aplicables al centro de formación centro biotecnológico del caribe y sedes adscritas y entregar informes bimestrales de la gestión.
3. Acompañar la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades de los sistemas de Gestión Ambiental y de Energía establecidas en el Plan Anual de Mantenimiento y Mejora – PAMM, el reporte de huella de carbono, seguimiento a los planes de mejoramiento, documentos de control operacional, planificación ambiental y energética, revisiones energéticas, programas ambientales y energéticos y recursos presupuestales asignados para los mantenimientos de equipos e instalaciones con incidencia en el desempeño ambiental y energético.
4. A poyar la programación, realización y documentación de las visitas de verificación, inspecciones planeadas, auditorías internas y externa de su dependencia o según sean asignadas desde la Dirección General.
5. Asistir en la realización de los ejercicios de evaluación del desempeño por dependencias, rendición de cuentas a la ciudadanía, comités y la consolidación de informes de gestión requeridos por la entidad y entes de control relacionados con los Sistemas de Gestión Ambiental y de Energía.
6. Participar activamente en las transferencias de conocimiento realizadas desde la Dirección General relacionadas con los sistemas de gestión de la entidad, cumpliendo con el



porcentaje de aprobación establecido para demostrar la eficacia de estas, el cual deberá adjuntarse como evidencia de su participación en las sesiones.

7. Realizar las demás tareas que le sean asignadas por el supervisor y actividades que estén relacionadas con el objeto de su contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Valledupar – Cesar.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.



Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el ordenador del gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Versión 03 VIGENCIA 2025												
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
80111600	20_9114_491 Prestar los servicios profesionales para la implementación, mantenimiento, seguimiento y mejora del Modelo de Operación del SIGA compuesto por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Modelo Estándar de Control Interno-MECI, Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental, de Eficiencia Energética y Seguridad y Privacidad de la información bajo las Normas Técnicas ISO 9001, ISO 14001, ISO 50001 e ISO 27001, como Dinamizador SIGA CF del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) brindando apoyo al cumplimiento de las actividades asociadas a los procesos orientadas al fortalecimiento de los sistemas de gestión del Centro de Formación Centro Biotecnológico del Caribe CBC - SENA Regional Cesar y sedes adscritas	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	52.298.263 COP	52.298.263 COP	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaute@sena.edu.co

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor LUIS ANGEL REALES MENDOZA, para el municipio de Valledupar se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA LUIS ANGEL REALES MENDOZA					EXPERIENCIA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	19-01-2024	31/12/2024	11	12	X	



FUNDACION ESPECIAL DEL MEDIO AMBIENTE- "FUNEMA"	08/06/2021	20/11/2023	29	12	X	
COLANTA	07/12/2021	06/06/2022	6	0	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA			46	24	X	

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor **MIGUEL DAVID BRUGES CADENA** para el municipio de Chimichagua, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	SI	

EXPERIENCIA MIGUEL DAVID BRUJES CADENA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	11/02/2016	14/12/2016	10	3	x	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	08/02/2017	15/12/2017	10	6	x	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	01/02/2018	31/07/2018	6	0	x	



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	09/08/2018	15/12/2018	4	8	x	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	01/03/2019	18/12/2019	9	18	x	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	23/10/2020	12/12/2020	1	21	x	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	10/03/2021	31/12/2021	9	22	x	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	28/01/2022	31/12/2022	11	3	x	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	01/02/2023	31/12/2023	11	0	x	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	19/01/2024	31/12/2024	11	12	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA			85	03	x	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero



también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de los señores LUIS ANGEL REALES MENDOZA Y MIGUEL DAVID BRUGES CADENA, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el **JAIME JOSÉ BAUTE DANGON**, subdirector de Centro (e) establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
000247 del 09/02/2016	MIGUEL DAVID BRUGES CADENA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor para impartir formación en la red de conocimiento en Ambiental dentro de los programas de formación regular presencial del Centro Biotecnológico del Caribe.	10 meses 3 días, sin exceder 14/12/2016	31.623.100	Contratación directa
		Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación y mantenimiento de los Sub-Sistemas de Gestión	10 meses 6 días, sin		Contratación directa



000468 del 20/02/2016	ALEXIS JOSE GIL MEJIA	Ambiental del Centro Biotecnológico del Caribe	exceder 31/12/2016	21.520.700	
000280 del 07/02/2017	MIGUEL DAVID BRUGES CADENA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor para impartir formación en la red de conocimiento en ambiental, para atender los programas de formación regular presencial del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el departamento del Cesar.	10 meses y 6 días, sin exceder 15/12/2017	32.894.286	Contratación directa
20-9114- 00035 Enero de 2018	MIGUEL DAVID BRUGES CADENA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor en la red de conocimiento ambiental, para atender los programas de formación regular del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el departamento del Cesar.	6 meses sin exceder 31/07/2018	19.929.600	Contratación directa
20-9114- 00035 del 4 de Septiembre de 2018	MIGUEL DAVID BRUGES CADENA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor en la red de conocimiento ambiental, para atender los programas de formación regular del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el departamento del Cesar.	4 meses y 8 días sin exceder 15/12/2018	13.745.493	Contratación directa
		Prestación de servicios personales de carácter			



20-9114-000449 del 28 de febrero de 2019	MIGUEL DAVID BRUGES CADENA	temporal, como instructor en la red de conocimiento ambiental, para atender los programas de formación regular presencial del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el departamento del Cesar.	9 meses y 18 días sin exceder 18/12/2019	32.843.981	Contratación directa
CO1.PCCNTR. 1932903 del 22 de Octubre de 2020	MIGUEL DAVID BRUGES CADENA	Prestación de servicios personales de carácter temporal, como instructor en la red de conocimiento ambiental, para atender los programas de formación complementaria del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el departamento del Cesar.	1 mes y 21 día sin exceder 12/12/2020	5.990.605	Contratación directa
CO1.PCCNTR. 2336027 del 10 de Marzo de 2021	MIGUEL DAVID BRUGES CADENA	Prestar los servicios de responsable ambiental y energético de carácter temporal para apoyar la divulgación, mantenimiento, integración y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética bajo las normas ISO 14001 e ISO 50001 en el Centro Biotecnológico del Caribe y las sedes adscritas a este.	9 meses y 22 días sin exceder 31/12/2021	25.063.333	Contratación directa
		Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación y mantenimiento de los Sub-Sistemas de Gestión			



000562 del 20/02/2017	ALEXIS JOSE GIL MEJIA	Ambiental del Centro Biotecnológico del Caribe	10 meses, sin exceder 31/12/2017	24.433.372	Contratación directa
CO1.PCCNTR. 4520810 del 1 de Febrero de 2023	MIGUEL DAVID BRUGES CADENA	Prestar los servicios de dinamizador ambiental y energético de carácter temporal para apoyar los Sistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética bajo las normas ISO 14001 e ISO 50001, así como las estrategias ambientales de la entidad en el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar y las sedes adscritas a este.	11 meses sin exceder 31/12/2023	29.906.965	Contratación directa
CO1.PCCNTR. 5756673 del 19 de Enero de 2024	MIGUEL DAVID BRUGES CADENA	Prestar los servicios de dinamizador ambiental y energético de carácter temporal para apoyar los Sistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética bajo las normas ISO 14001 e ISO 50001, así como las estrategias ambientales de la entidad en el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar y las sedes adscritas a este.	11.5 meses sin exceder 31/12/2024	33.568.610	Contratación directa
		Prestar los servicios de dinamizador ambiental y energético de carácter temporal para apoyar los			



CO1.PCCNTR. 5757530 del 19 de Enero de 2024	LUIS ANGEL REALES MENDOZA	Sistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética bajo las normas ISO 14001 e ISO 50001, así como las estrategias ambientales de la entidad en el Centro Biotecnológico del Caribe Regional Cesar y las sedes adscritas a este.	11.5 meses sin exceder 31/12/2024	33.568.610	Contratación directa
--	---------------------------------	--	---	------------	-------------------------

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Valledupar a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por
Jaime Jose Baute
Dangon
Fecha: 2025.01.14
16:13:44 -05'00'

JAIME JOSÉ BAUTE DANGON
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Jose Daniel Lopez Marín, Coordinador de Formación



PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Versión 03 VIGENCIA 2025

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
80111600	20_9114_479 Prestar servicios para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001) como Dinamizador Ambiental y Energético, en el Centro de Formación Centro Biotecnológico del Caribe CBC - SENA Regional Cesar y sedes	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	34.777.277 COP	34.777.277 COP	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaute@sena.edu.co
80111600	20_9114_492 Prestar servicios para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001) como Dinamizador Ambiental y Energético, en el Centro de Formación Centro Biotecnológico del Caribe CBC - SENA Regional Cesar y sedes	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa.	34.777.277 COP	34.777.277 COP	Cesar	Jaime Jose Baute Dangon	5600917	jbaute@sena.edu.co



MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Objeto: Prestar servicios para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001) como Dinamizador Ambiental y Energético, en el Centro de Formación Centro Biotecnológico del Caribe CBC - SENA Regional Cesar y sedes

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se	fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreenvenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorroga modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto viola las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	Si	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alto	Contratista	El supervisor y contratista del debedar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente

Firmado digitalmente por
Jaime Jose Baute Dangon
Fecha: 2025.01.14 16:14:12 -05'00'

JAIME JOSÉ BAUTE DANGON
Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe (e)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHemgarcia EDNA MARGARITA GARCIA ALDANA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR
 Fecha y Hora Sistema: 9/01/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	925	Fecha Registro:	2025-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-020-911410 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	69.554.553,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	69.554.553,00	Saldo x Comprometer:	69.554.553,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	925	Fecha Registro:	2025-01-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911424 CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE-CESAR - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699009-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES CONSTRUIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
Total:						69.554.553,00	0,00	69.554.553,00	69.554.553,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS DE LOS DINAMIZADORES AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS 2025 CPE No.20-9-2025-000100
---------	---

Firmado digitalmente
 por CARMEN JULIA
 ZAPATA
 Fecha: 2025.01.10
 09:17:10 -05'00'

Firma Responsable



**REGIONAL CESAR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE**

ANEXO CUADRO DE PAGOS

CONTRATISTA: MIGUEL DAVID BRUGES CADENA, identificado con la C. de C. 77.090.231 de Valledupar.


OBJETO: Prestar servicios para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001) como Dinamizador Ambiental y Energético, en el Centro de Formación Centro Biotecnológico del Caribe CBC - SENA Regional Cesar y sedes.

PLAZO DE EJECUCION: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, dicho plazo no exceder el 31 de diciembre de 2025 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$34.777.276)**, de conformidad con el régimen tributario al que pertenezca el contratista.

PERIODO DE PAGO	VALOR
17 AL 31 DE ENERO DE 2025	\$ 1.512.056
1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 31 DE MARZO DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 30 DE ABRIL DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 31 DE MAYO DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 31 DE JULIO DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 3.024.111

Valledupar,


Firmado digitalmente por
Jaime Jose Baute
Dangon
Fecha: 2025.01.14
16:15:04 -05'00'

JAIME JOSÉ BAUTE DANGON
Subdirector de Centro (E)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cesar

Km 7 Vía la paz, Valledupar, Teléfonos: (57+5) 5710101 -5703366
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



**REGIONAL CESAR
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE**

ANEXO CUADRO DE PAGOS


CONTRATISTA: LUIS ANGEL REALES MENDOZA, identificado con la C. de C. 1.235.340.186 de Valledupar.

OBJETO: Prestar servicios para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001) como Dinamizador Ambiental y Energético, en el Centro de Formación Centro Biotecnológico del Caribe CBC - SENA Regional Cesar y sedes.

PLAZO DE EJECUCION: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, dicho plazo no exceder el 31 de diciembre de 2025 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$34.777.276), de conformidad con el régimen tributario al que pertenezca el contratista.

PERIODO DE PAGO	VALOR
17 AL 31 DE ENERO DE 2025	\$ 1.512.056
1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 31 DE MARZO DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 30 DE ABRIL DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 31 DE MAYO DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 30 DE JUNIO DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 31 DE JULIO DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	\$ 3.024.111
1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 3.024.111

 Firmado digitalmente por Jaime Jose Baute Dangon
Fecha: 2025.01.14 16:14:45 -05'00'

JAIME JOSÉ BAUTE DANGON
Subdirector de Centro (E)

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Cesar

Km 7 Vía la paz, Valledupar, Teléfonos: (57+5) 5710101 -5703366
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PROFESIONALES.

EL SUBDIRECTOR (E) BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001) como Dinamizador Ambiental y Energético, en el Centro de Formación Centro Biotecnológico del Caribe CBC - SENA Regional Cesar y sedes”.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Valledupar, a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

JAIME JOSÉ BAUTE DANGON

Subdirector de Centro (E)

VoBo. Ligia Murga Morón, Coordinador Grupo de Relaciones
Laborales

Proyectó: Jose Daniel Lopez Marín, Coordinador de Formación

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL
CARIBE DE LA REGIONAL CESAR**

CONSIDERANDO

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018, la Resolución No. 01-02406 de 2023 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022; Y teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto Subdirector de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación, es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 925 de 2025.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro,

AUTORIZA

A contratar los servicios de un (01) profesional con el siguiente objeto: “Prestar servicios para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001) como Dinamizador Ambiental y Energético, en el Centro de Formación Centro Biotecnológico del Caribe CBC - SENA Regional Cesar y sedes”.

Dada en Valledupar, a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

 Firmado
digitalmente por
Jaime Jose Baute
Dangon
Fecha: 2025.01.14
16:15:30 -05'00'

JAIME JOSÉ BAUTE DANGON

Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Jose Daniel Lopez Marín, Coordinador de Formación



CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DEL SENA REGIONAL CESAR

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación de parte **MIGUEL DAVID BRUGES CADENA**, identificado con la C. de C. 77.090.231 de Valledupar, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida con el objeto "*Prestar servicios para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001) como Dinamizador Ambiental y Energético, en el Centro de Formación Centro Biotecnológico del Caribe CBC - SENA Regional Cesar y sedes*".

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Valledupar, a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por
Jaime Jose Baute
Dangon
Fecha:
2025.01.14
16:16:13 -05'00'

JAIME JOSE BAUTE DANGON
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE

Proyectó: Jose Daniel Lopez Marín, Coordinador de Formación,



**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO
DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DEL SENA
REGIONAL CESAR**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación de parte **LUIS ANGEL REALES MENDOZA**, identificado con la C. de C. 1.235.340.186 de Valledupar, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida con el objeto "*Prestar servicios para apoyar el monitoreo, gestión y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001) y de Eficiencia Energética (ISO 50001) como Dinamizador Ambiental y Energético, en el Centro de Formación Centro Biotecnológico del Caribe CBC - SENA Regional Cesar y sedes*".

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Valledupar, a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.

 Firmado
digitalmente por
Jaime Jose Baute
Dangon
Fecha: 2025.01.14
16:15:55 -05'00'

**JAIME JOSE BAUTE DANGON
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE**



Proyectó: Jose Daniel Lopez Marín, Coordinador de Formación,